

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-139084

Ver.

Código de generación: 753261C1-ED7C-4D56-8E6E-6CDC5C3B2BFF

Número de control: DTE-03-00030000-000000000011401

Sello de recepción: 2024A5093D8FFE204D8AB93FB32728FA196BIEP5

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad Codigo

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, San Salvador, SAN SALVADOR

Descripción

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-06-25 14:40:09

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

no afectos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

Localidad venta:	3	Vendedor: facturador 03-4	Orden de Compra:	Código de 00553 Cliente: 1694	1 1
Localidad venta:	3	Vendedor: facturador 03-4	Compra: 00553	00553 Cliente: 1694	11

Precio

Unitario

1	1.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc	\$38.3500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38.35
2	4.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$96.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$386.00
					Suma de ventas: \$0.00		\$0.00	\$0.00	\$424.35	
							Sumatoria de ventas:			\$424.35
						Impuesto al Valor Agregado				\$55.17
						Sub-Total: IVA retenido:				\$479.52
										\$0.00
								IVA	percibido:	\$0.00
						ión renta:	\$0.00			
							N	/lonto total de la o	peración:	\$479.52
							Tota	al otros montos no	afectos:	\$0.00
								Tota	l a pagar:	\$479.52

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

cuatrocientos setenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos Valor en letras:

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: